

se refiere el apartado 1 de este artículo, deberán ser objeto de previa conformidad por parte de la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Comercio y Turismo.

Art. 3.º 1. Las divisas necesarias para los citados gastos de viaje deberán ser adquiridas en una Entidad bancaria con funciones delegadas en materia de control de cambios.

El solicitante de las divisas firmará ante el funcionario del Banco delegado un documento de control justificativo de la adquisición de las divisas, cuya copia cumplimentada por el Banco, expresando la clase de viaje y fecha de venta, y es-

tampando la firma y sello de la oficina vendedora, se entregará al viajero.

2. El citado documento de control servirá de justificante de la legalidad de la adquisición de las divisas, y de autorización para la salida de las mismas del territorio nacional.

Art. 4.º Esta Dirección General comunicará a la Banca delegada las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de lo previsto en esta Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Director general, Enrique Puig Rojas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7253 *ORDEN de 24 de febrero de 1978 por la que se acuerda integrar en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a don Valeriano Luis Miguez Rodriguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 30 de diciembre último, por la que se estima en su integridad el recurso de reposición interpuesto por don Valeriano Luis Miguez Rodriguez, y teniendo en cuenta que, con fecha 7 de noviembre de 1939, fue separado del servicio como consecuencia de expediente de depuración que le fue instruido;

Considerando que le son de aplicación las disposiciones del Decreto 3357/1975, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, y que, según comunica el Ministerio de Industria, de no haber sido separado del servicio el señor Miguez Rodriguez hubiera quedado integrado en el Cuerpo General Subalterno, en virtud de la disposición transitoria 2.º, 3, b), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a don Valeriano Luis Miguez Rodriguez, con número de Registro de Personal —A04PG12586—, con efectos administrativos de 3 de enero de 1932 y económicos desde la fecha de toma de posesión por el interesado del destino que se le asigne.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

7254 *ORDEN de 24 de febrero de 1978 por la que se acuerda integrar a don Justo Cañas Juberías en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Justo Cañas Juberías, Ordenanza que fue de la Delegación Provincial de Industria de Guadalajara, en solicitud de que se le considere comprendido en los términos del Decreto 3357/1975, de esta Presidencia del Gobierno, de 5 de diciembre, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Industria comunica a la Dirección General de la Función Pública que por resolución del Servicio Nacional de Industria de 1 de junio de 1939, se le separó, definitivamente, del servicio y considerando le son de aplicación las disposiciones del Decreto 3357/1975, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, y que de no haber sido separado del servicio, el señor Cañas Juberías hubiera quedado integrado en el Cuerpo General Subalterno en virtud de la disposición transitoria 2.º, 3, b), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a don Justo Cañas Juberías, con número de Registro de Personal A04PG12587, con efectos administrativos de 15 de enero de 1932 y económicos desde la fecha de toma de posesión por el interesado del destino que se le asigne.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

7255 *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se dispone la separación del servicio de don Salvador Rigol Campdera, A03PG019629, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente disciplinario instruido a don Salvador Rigol Campdera, A03PG019629, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Economía, Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, Madrid;

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 91 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y visto el acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de enero último,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la separación del servicio de dicho funcionario por la comisión de faltas calificadas como muy graves en el artículo 88 del referido texto legal y en el 6.º del vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que digo a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Director general de la Función Pública.

7256 *CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de febrero de 1978 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 90 bis de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1978, páginas 5256 y 5257, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las vacantes correspondientes al Ministerio del Ejército, donde dice: Guardia primero de la Guardia Civil don Honorio Fernández Arévalo, 551 Comandancia de la Guardia Civil, Barcelona», debe decir: «Guardia primero de la Guardia Civil don Honorio Fernández Arévalo, 511 Comandancia de la Guardia Civil, Barcelona».